

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9958** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1º.- Que en el procedimiento n.º 623/2012, por auto de fecha 6/2/2013. se ha declarado en concurso Voluntario-Ordinario al deudor Madrid Diez sobre Diez, S.L., con CIF n.º B-86173481.

2º. - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

1.- Por presentación o remisión a la dirección de la Administración Concursal designada: Magdaleno Ramos y Asociados S.L.P.- Don José Luis Ramos Fortea, calle Génova, n.º 4, 1.º dcha.- Madrid, Tfno.: 96 369 24 62; Fax: 96 369 97 51.

2.- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: concurso.madriddiez@magdalenoramos.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 28 de febrero de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130010867-1